IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 16 de mayo de 2012.-

NUM **352** (SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
2) La solicitud de reconocimiento de horas extras de los funcionarios.
3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO,** Auxiliar Grado 14° a Contrata, de la E.S.M, y el funcionario **JUAN MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., efectuadas durante el mes de abril de 2012.-

2° PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de abril de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal